



AVAL ACADÉMICO

Resolución de Presidencia N° 1 / 2025

Buenos Aires, 25 de febrero de 2025

--- **VISTO:** La solicitud de Aval Institucional elevado por la señora Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos “Dr. Juan Bautista Alberdi”, para la realización de la actividad de capacitación denominada:

- **CURSO ONLINE AUTOADMINISTRADO DE MEDIACIÓN COMPARADA EN LOS PODERES JUDICIALES DE ARGENTINA**, a cargo de la Secretaria de Centro de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos (CMARC) del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos la Dra. Ana María Bracco, bajo la modalidad online y destinado a los mediadores/as y operadores/as judiciales de las provincias de la República Argentina.

--- **CONSIDERANDO:** Que son objetivos específicos del Instituto, entre otros, brindar formación tanto a mediadoras/es de cada una de las provincias como a los/as operadores/as judiciales, sobre cómo se encuentra instrumentado el método alternativo de resolución de conflictos en cada una de las jurisdicciones provinciales.

--- Que la actividad que organiza el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos “Dr. Juan Bautista Alberdi”, tiene por objeto:

--- Examinar el funcionamiento de la mediación judicial como método RAD en los distintos Poderes Judiciales Provinciales. Así como también, revisar los recursos y actividades disponibles en cada provincia en relación con la mediación.

--- Que la referida actividad hace a la mejora del servicio de justicia

--- Que es necesario acompañar a los poderes judiciales y a sus escuelas en aquellas etapas de formación que estimen pertinente compartir.

--- Por ello, en ejercicio de sus atribuciones y deberes previstos, la Presidenta

--- **RESUELVE:**

--- 1- Otorgar la Declaración de Interés Institucional a la actividad de capacitación denominada:

- **“CURSO ONLINE AUTOADMINISTRADO DE MEDIACIÓN COMPARADA EN LOS PODERES JUDICIALES DE ARGENTINA”**

--- 2 - Colaborar con la entidad organizadora, si así lo requiriese, en la etapa de difusión.

--- 3 - Solicitar que por Secretaría General se remita a la Escuela peticionante el logo institucional de REFLEJAR, a fin de que pueda insertarse en los afiches de difusión y certificados de asistencia, si se emitieran.

--- 4 - Notifíquese al solicitante y archívese.



Dra. María del Carmen Battaíni
Presidenta



ANALÍA E. PÉREZ
-Secretaría General-
REFLEJAR



DRA ALEJANDRA E BARRIONUEVO
Secretaría Académica
REFLEJAR